

Reforma y Revolución: una crítica a Lelio Basso

Ruy Mauro Marini

Fuente: *Acerca de la transición al socialismo*, varios autores, Ediciones Periferia, Buenos Aires, Argentina, 1974.

En el Symposium sobre "La transición al socialismo y la experiencia chilena", realizado por el Centro de Estudios Socio-Económicos de la Universidad de Chile y el Centro de Estudios de la Realidad Nacional de la Universidad Católica en octubre del año pasado¹, Lelio Basso pronunció una conferencia que se titulaba "El uso de la legalidad en la transición al socialismo". Tuve ocasión de plantearle al mismo Basso, en esa oportunidad, mis objeciones a lo que él sustentaba, objeciones que se vertieron después en un texto de circulación interna². No volvería hoy al tema si los planteamientos de Basso no hubieran tenido repercusión favorable en ciertos sectores de la izquierda chilena, los cuales han visto en ellos una justificación teórica, establecida en el terreno del marxismo, a determinadas concepciones políticas.

No pretendo enfocar aquí esas concepciones ni tampoco polemizar con los que las defienden. Mi único propósito es demostrar que, cualquiera que sea el valor

¹ Los materiales del Symposium aparecen publicados en *La transición al socialismo y la experiencia chilena*. CESO-CERENPLA, Santiago, 1972.

² "¿Transición, o revolución? Las dos lógicas de Lelio Basso", CESO, 1971, mimeo.

político de los planteamientos de Basso, ellos se hacen totalmente fuera del campo del marxismo y, aún más, en contradicción flagrante con sus principios fundamentales. Para esto, respetaré el rechazo que Basso manifestó a las obras de Marx anteriores a 1859, aunque no esté de acuerdo en ello. No puedo, empero, hacer lo mismo en lo que se refiere a Kautsky, Lenin y demás autores marxistas. De hecho, las tesis de Basso se enmarcan de manera definida en la controversia entre los marxistas a propósito del tema reforma o revolución, polémica que se agudizó a fines del siglo pasado, cuando Bernstein dio a conocer sus planteamientos revisionistas. Recurrir a dichos autores es por tanto no sólo justificable, sino que necesario.

Finalmente, me excuso por lo extenso de las citas, práctica que no suelo emplear; sin embargo, mi intención en este pequeño trabajo no es la de presentar algo nuevo, sino tan sólo restablecer el punto de vista del marxismo revolucionario sobre el tema abordado por Basso.

La lógica "socializante"

Independientemente de las reflexiones de interés que presentó el discurso de Basso sobre la manera cómo la lucha de clases incide en el derecho burgués, nos encontramos allí con cosas verdaderamente extrañas para un marxista. La más notoria es que la acción que el proletariado ejerce sobre la legislación burguesa,

imprimiéndole su sello de clase, no se traduce, como siempre se ha creído, en reformas, sino en elementos de la lógica socializante que han sido progresivamente introducidos en el ordenamiento jurídico. Esta idea, repetida hasta la saciedad, nace del planteamiento de Basso, según el cual la sociedad capitalista es el campo donde se enfrentan dos lógicas: la de las relaciones sociales, encarnadas en la burguesía, y la de las fuerzas productivas, protagonizadas por el proletariado. ¡Sorprendente aplicación del famoso pasaje del prólogo de Marx a la *Crítica de la economía política*!

Es necesario tener presente que la expresión "lógica" no es un simple recurso retórico, sino un concepto que se registra a lo largo de todo el texto. Por otra parte, a lo que Basso alude con su doble lógica no es, como se podría suponer, de acuerdo a las primeras páginas del texto de su conferencia, a la contradicción entre la burguesía y el proletariado. Ello, evidentemente, no permitiría hablar de dos lógicas, sino de una sola lógica contradictoria, de un proceso comandado por el antagonismo en sus dos polos: en el curso de su desarrollo, el proceso llevaría al sistema a un punto de ruptura y forzaría a la sociedad a superarlo para ingresar a una nueva etapa, regida por una lógica distinta³. No se trata tampoco para Basso de la dialéctica estructuralista de Balibar, relativa al enfrentamiento de dos estructuras de relaciones de producción, que definiría la transición

³ Esta es la manera en que Marx y Engels presentan el problema, en la primera parte de *El Manifiesto Comunista*. Aunque sea un texto anterior a 1859, no se le podría legítimamente descartar, ya que Marx siempre lo reivindicó, incluso en el mismo *Capital*.

del feudalismo al capitalismo y, en general, toda fase de transición⁴ . Sería, en efecto, excesivo negar la existencia del modo de producción capitalista y convertirlo en un sistema, ya no transitorio (que esto sí el capitalismo lo es), sino de transición.

La idea de Basso es otra: en el seno mismo del sistema capitalista se da "una lógica antagónica al sistema", "la lógica socializante que resulta del desarrollo de las fuerzas productivas". El proceso revolucionario se entiende así "como conflicto permanente de momentos contradictorios presentes en la estructura y superestructura de la sociedad burguesa, y como construcción progresiva de los elementos de la nueva sociedad que de ese proceso resultan". Hemos llegado así al punto en que la tesis de las dos lógicas muestra su alcance político: el proceso revolucionario se ve reducido a un proceso de reformas obtenidas en el seno mismo de la sociedad burguesa. El problema central de toda política revolucionaria, la conquista del poder político, aparece como una simple condición para que la "lógica socializante" someta así a la lógica capitalista dominante⁵ . Basso cree haber resuelto así el problema

⁴ Para Balibar, "los períodos de transición están caracterizados, al mismo tiempo que por las formas de la no correspondencia, por la coexistencia de varios modos de producción". O, aún más precisamente "en los períodos de transición el desajuste de las relaciones y de las instancias sólo refleja la coexistencia de dos modos de producción (o más) en una sola 'simultaneidad' y la dominación de uno sobre otro". Cfr. Louis Althusser y Etienne Balibar, *Para leer El Capital*, México, Siglo XXI, 1969, p. 334, subrayado por Balibar.

⁵ Así se expresa textualmente Basso: "Dicho esto, no desconozco que todo el sistema de normas que puede considerarse expresión de una lógica antagónica al sistema, se halla sometido a la lógica dominante en éste, y por lo tanto, normalmente será inoperante o estará distorsionado. Pero las cosas asumen un aspecto completamente distinto cuando la dirección política del país pasa a manos de las fuerzas populares".

de la transición pacífica y, en consecuencia, el de la revolución pacífica. El nuevo sistema de relaciones sociales se gesta dentro del anterior, a través del proceso de reformas. Cuando el proletariado llega al poder (Basso no entra en detalles sobre la manera cómo esto se da), se trata para éste simplemente de afirmar algo ya existente, sin dolor y sin pena. Dejemos la palabra al propio Basso:

"La presencia a la cabeza del país de fuerzas animadas por la clara voluntad de dirigir este proceso en un sentido revolucionario, da a todos los elementos antagónicos un punto preciso de referencia y de coordinación que permite dar cuerpo y sustancia a la lógica socializante que resulta del desarrollo de las fuerzas productivas. De ese modo esta lógica asume finalmente el rol de eje de cristalización de todos los elementos que deben concurrir a la formación de la nueva sociedad socialista".

Si Basso es extremadamente cauto cuando se trata de dar explicaciones, sobre cómo se produce el milagro del poder popular, es explícito en su formal condena de la conquista violenta del poder. Observamos que, en caso de la conquista pacífica del poder, se habla con eufemismos: "cuando la dirección política del país pasa a manos de las fuerzas populares", "la presencia a la cabeza del país de fuerzas", etcétera. En el caso contrario, se emplea claramente la expresión "conquista del poder":

"Destaco que lo que distingue el verdadero revolucionario del reformista no es la lucha por la conquista violenta del poder, sino la capacidad de intervenir subjetivamente en los procesos objetivos del desarrollo de la sociedad, subordinando todo momento táctico a una estrategia global socialista rigurosa".

La frase podría considerarse correcta en abstracto, siempre y cuando nos entendiéramos sobre qué es una "estrategia socialista rigurosa". En el marco de la lucha de clases que se desarrolla en la sociedad capitalista, su objetivo central es necesariamente la conquista del poder, y serán las circunstancias las que determinarán su carácter pacífico o violento. En el plano en que sitúa su análisis, a Basso no le debería, pues, preocupar tanto la forma cómo se lleva a cabo la conquista del poder, sino más bien el poder para proceder al cambio radical de la vieja sociedad –como lo hizo Marx en el texto que sirve de principal apoyo a Basso.

El mensaje inaugural de la Internacional

Por cierto, el cambio de la vieja sociedad no consiste tan sólo en hacer cristalizar los elementos que han de conformar la sociedad socialista, sino también en la destrucción de las estructuras de explotación y opresión que se oponen a su surgimiento. No plantearlo así lleva, como lo veremos, a borrar las fronteras entre la reforma y la revolución. Conviene, antes de orientarnos en esa

dirección, establecer cómo los autores marxistas plantearon el problema.

Reforma y revolución

Es Kautsky quien plantea el problema con mayor claridad. En 1902, refiriéndose a la revolución francesa, escribe: "La revolución había sido precedida de una serie de intentos reformistas, particularmente los de Turgot, para no citar los más conocidos, y esos intentos tenían, bajo muchos aspectos, el mismo objetivo que debería orientar después a la revolución. Ahora bien, ¿qué distingue las reformas de las medidas análogas tomadas por los poderes revolucionarios? El hecho de que las segundas resultaban de la conquista del poder político por una nueva clase. Allí reside la diferencia esencial entre las reformas y una revolución".⁶

En lo sucesivo, Kautsky se hace más explícito: "Medidas tendientes a adoptar las superestructuras política y jurídica de la sociedad a condiciones económicas nuevas son reformas, si emanan de las clases que, hasta entonces, han ejercido en la sociedad la soberanía política y económica. Son también reformas si en vez de haber sido acordadas de buen grado, fueron arrancadas por un esfuerzo de las clases dominadas, o simplemente impuestas por la fuerza de las circunstancias. Inversamente, son fases de una revolución si son la obra de una clase que, hasta

⁶ Cito, en traducción libre, *La Révolution sociale*, París, Marcel Rivière, 1912, pp. 16-17.

entonces oprimida política y económicamente, acaba de conquistar el poder político y lo emplea, como es necesario y, además, fatal, para metamorfosear en su provecho, lenta o rápidamente, la totalidad de las superestructuras política y jurídica, e instituir nuevos modos de relaciones sociales.”⁷

Como se ve, el texto de Kautsky establece, con meridiana claridad, no sólo la diferencia entre las reformas y la revolución, sino también el hecho de que las transformaciones superestructurales siguen, no preceden a la revolución política.

La idea se encuentra también expresada por Rosa Luxemburgo, quien establece una relación histórica aún más precisa para los procesos reformistas y revolucionarios:

"Cada constitución política es el producto de una revolución. En la historia de las clases, la revolución es el acto de creación política, mientras la legislación es la expresión política de la vida de una sociedad que ha surgido ya. La lucha por las reformas no genera su propia fuerza independientemente de la revolución. Durante cada período histórico, la lucha por las reformas se lleva a cabo sólo en el sentido indicado por el ímpetu de la última revolución; y continúa en tanto que el impulso de ella sigue haciéndose sentir. O, para decirlo más concretamente, en cada período histórico la lucha por las reformas se lleva a cabo solamente dentro del marco de

⁷ *Ibíd.*

la forma social creada por la última revolución. He aquí el meollo del problema".⁸

Para Rosa Luxemburgo, las reformas no tienen como efecto crear los "elementos" de la nueva sociedad dentro de la vieja, sino tan sólo mejorar las condiciones a partir de las cuales la clase que niega a la sociedad existente acumula fuerzas para liquidar esa sociedad⁹. Es a partir de este punto de vista que ella ataca las posiciones sustentadas por Bernstein (el reformismo moderno no hace más que resucitar a Bernstein), quien pretendía liquidar progresivamente el sistema capitalista mediante reformas legislativas.

Al contestar la concepción bernsteiniana, Rosa Luxemburgo (en una línea que sería retomada más tarde por Lukacs) se plantea precisamente el problema de si es posible que las relaciones socialistas empiecen a engendrarse aún dentro del sistema capitalista, del mismo modo como éste se gestó dentro del modo de producción anterior, ya que tal posibilidad constituye la condición *sine qua non* de la transición pacífica. Después de constatar que "cuando consideramos a cuestión desde el punto de vista abstracto, y no histórico, podemos imaginar (en vista de las anteriores relaciones de clases) un paso legal, según el método reformista, de la

⁸ *Reforma o Revolución*, México, Grijalbo, 1967, pp. 88-89, subrayado en el original.

⁹ "En la historia de la sociedad burguesa, la reforma legislativa sirvió para fortalecer progresivamente la clase naciente, hasta que ésta fue lo bastante poderosa para adueñarse del poder político, suprimir el sistema jurídico entonces imperante y construir por sí misma uno nuevo". Op. cit., p. 88.

sociedad feudal a la sociedad burguesa"¹⁰ , Rosa Luxemburgo niega enfáticamente que esa posibilidad exista, cuando se trata de la transición del capitalismo al socialismo. Y va aún más lejos:

"Es una nota peculiar del orden capitalista, que en él los elementos de la sociedad futura adquieran primero, en su desarrollo, una forma que no se acerca al socialismo, sino por el contrario, se aleja más y más de él".¹¹

Hecho evidente para cualquier persona que no pretenda ver en la nación capitalista moderna más desarrollada, Estados Unidos, la forma más desarrollada de la "lógica socializante" de Basso, sino la expresión por excelencia de todo aquello contra lo que lucha un verdadero revolucionario, es decir, la explotación, la violencia y la degeneración propias de la sociedad capitalista, que el imperialismo lleva a sus últimas consecuencias.

En un plano mas inmediato, es lo mismo que Kautsky indica:

"Este idilio (Kautsky se refiere al que proponen los "enemigos del método revolucionario", RMM) sólo tiene validez si se admite que uno de los términos de la oposición, el proletariado, es el único cuya fuerza crece, mientras que el otro, la burguesía, permanece en su situación anterior. En esta hipótesis, el proletariado debe naturalmente triunfar progresivamente, aún sin

¹⁰ p. 91, subrayado en el original.

¹¹ p. 92.

revolución, sobre la burguesía y expropiarla de modo insensible.

"Pero las cosas cambian si se considera el otro polo. Se ve entonces que la burguesía crece en poder. Cada progreso del proletariado la impulsa a desarrollar nuevas fuerzas, a inventar y emplear nuevos modos de resistencia y opresión. Si se examina incompletamente la situación, no se ve sino la evolución progresiva hacia el socialismo. Pero, en realidad, masas de combatientes cada vez más compactas se organizan. Las armas que se crean y se emplean son cada vez más poderosas, el campo de batalla se amplía constantemente. La lucha de clases no desaparece, el capitalismo no es absorbido por el socialismo. Muy al contrario, la lucha se reproduce con una amplitud cada vez mayor; cada victoria, cada derrota tienen consecuencias cada vez más profundas." ¹²

Un planteamiento de Lenin

Lenin combatió constantemente el reformismo y toda forma de pacifismo social. Son muchos los textos en que me podría apoyar para aclarar su punto de vista. Me limitaré a uno de los planteamientos más novedosos que se han hecho, en la literatura marxista, sobre el problema de las reformas. Me refiero a *La importancia del oro ahora y después de la victoria del socialismo*, de noviembre de 1921¹³, escrito cuando Lenin libraba una

¹² Op. cit., p. 87.

¹³ Véase Lenin, *El papel de los sindicatos*, Buenos Aires, Estudio, 1965.

fuerte lucha por una política de repliegue, que él llamaba sin ambages "reformista" (p. 94).

En este texto, notable bajo varios puntos de vista, en que hace un balance de la revolución rusa en la celebración de su cuarto aniversario, Lenin se dedica a clarificar el concepto de reforma, a la luz del hecho nuevo que representaba el poder de los soviets:

"La relación entre las reformas y la revolución fue definida de modo exacto y acertado sólo por el marxismo, si bien Marx no pudo ver esta relación más que en forma unilateral, o sea, en las condiciones que imperaban antes del primer triunfo más o menos sólido, más o menos duradero del proletariado, aunque sea sólo en un país. En esas condiciones, la base de una relación acertada era ésta: las reformas son el producto subsidiario de la lucha revolucionaria de clase del proletariado." (p. 100)

Señala más adelante:

"En el terreno de los principios, el problema sigue planteado del mismo modo, pero en cuanto a las formas aparece una modificación, que Marx no pudo prever y que sólo se puede comprender en base a la filosofía y a la política marxista." (p. 100)

Y concluía:

"Antes del triunfo del proletariado, las reformas son un producto subsidiario de la lucha de clases revolucionaria. Después, constituyen, además, en el país

en que aquél ha triunfado (aunque en el plano internacional sigan siendo un producto subsidiario), una tregua necesaria y legítima en los casos en que es evidente que las fuerzas sometidas a la máxima tensión no bastaban para dar tal o cual paso revolucionario.” (p. 101)

Se observa que, en la concepción de Lenin, la revolución constituye el mismo principio básico de periodización que en la de Rosa Luxemburgo. Asimismo, las reformas son un producto subsidiario de la lucha de clases revolucionaria: lo fundamental es la lucha revolucionaria, la lucha por la conquista del poder. Lo novedoso está en que Lenin atribuye a las reformas el carácter de elemento táctico, para ser utilizado por el proletariado victorioso en su estrategia de transformación revolucionaria de la sociedad. No se ve allí sombra alguna de los elementos de un nuevo orden social, nada que se parezca a una "lógica socializante" en el periodo previo a la revolución.

Marx y la reforma

¿Sería falsa la afirmación de Lenin en el sentido de que éste era el planteamiento de Marx? Intentemos responder a esa cuestión, empezando por distinguir la lucha reivindicativa del proletariado, por un lado, y las reformas legislativas a que ella puede dar lugar, de otro. Si no lo hacemos así, podemos llegar hasta donde

llega Basso, cuando afirma que "los aumentos salariales son indudablemente reformas estructurales".¹⁴

Es evidente que, llegados a este punto, en que los aumentos salariales son reformas, mientras que las reformas significan, como vimos, no sólo lo mismo que proceso revolucionario, sino también transición al socialismo, zozobramos en la más completa confusión, en cuyo seno sólo una cosa es cierta: se ha abandonado definitivamente el campo del marxismo. Empecemos por restablecer el planteamiento de Marx sobre la cuestión salarial.

En *Salario, precio y ganancia* (1865), dice Marx: "Periódicamente, los trabajadores se oponen a una reducción de salarios; periódicamente, tratan de obtener un aumento de salarios. Esas luchas, como vimos, son inseparables del régimen asalariado, donde el trabajo es asimilado a las mercancías, y en consecuencia, sometido a las leyes que regulan el movimiento general de los precios." ¹⁵

¿Cuál es el resultado de esas luchas? se pregunta Marx. Simplemente, "el trabajo, como toda mercancía, verá a la larga su precio de mercado ajustarse a su valor" (p. 527, subrayado por Marx). En efecto, siendo el salario "el

¹⁴ Citaré toda la frase: "Los aumentos salariales son indudablemente reformas estructurales, que modifican la vieja tendencia capitalista de contener los salarios y representan una conquista de los obreros, permitiendo al mismo tiempo mantener en alto y acrecentar el nivel de producción, desarrollando las fuerzas productivas".

¹⁵Esta cita, como las demás de Marx, está tomada de la edición francesa de sus obras, editada por Maximilien Rubel, tomo I, p. 527.

pago del trabajo de acuerdo a su valor o a precios que divergen de éste"¹⁶ , sólo mediante la lucha del proletariado las variaciones que implican tales divergencias pueden compensarse, haciendo que el salario tienda a coincidir con el valor de la fuerza de trabajo.

En suma: los aumentos salariales no son sino una expresión —en lo referente a esa mercancía específica que es la fuerza de trabajo— de la ley de la oferta y la demanda, es decir, de esa misma ley en que se basa la economía política del capital, de acuerdo a la expresión de Marx en *Mensaje inaugural de la Internacional*, que tanto impacto a Lelio Basso.

Se hace así evidente que la idea de que los aumentos salariales sean reformas estructurales es totalmente extraña al marxismo. No lo es, sin embargo, la importancia de las reformas, entendidas como modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico capitalista mediante la presión de las masas —y es a esto a lo que alude Marx cuando se refiere, en el mencionado mensaje, a la "victoria de un principio". Pero, insistamos en ello: la importancia real de las reformas es que constituyen productos subsidiarios de la lucha revolucionaria del proletariado.

Es en la medida en que lleva adelante esa lucha, cómo el proletariado realiza su desarrollo histórico, que es

¹⁶ *El capital*, I, ed. Rubel, tomo I, p. 1034.

simultáneamente el desarrollo del sistema capitalista mismo. Como lo señala el "Marx maduro", citando al "joven Marx" del *Manifiesto Comunista*, al cerrar el primer volumen de *El Capital*, el progreso del capitalismo se traduce en el crecimiento constante del proletariado, que es el producto natural de la gran industria. Pero esta lucha no desarrolla una lógica ajena al capitalismo, ni mucho menos una lógica socialista: el proletariado no es el agente de un principio lógico (lo que suena más a Hegel que a Marx), él es el fruto del capitalismo y su condición de existencia. Cada avance del proletariado, cada incremento de su capacidad de lucha, es también un avance del capitalismo; en este sentido, el proletariado es sujeto, al mismo título que la burguesía, aunque de manera distinta, del desarrollo capitalista. Medidas como las de defensa de su salario, por ejemplo, impulsan el sistema a avanzar, a llevar hasta el límite la acumulación basada en la plusvalía relativa, a enfrentarse en forma siempre más dramática a la baja tendencial de la tasa de ganancia.

No hay allí ninguna lógica doble: es la propia lógica del capitalismo la que lo lleva a desarrollar la clase llamada a destruirlo. Pero es también a través de esas medidas como el proletariado acumula fuerzas y reúne mejores condiciones para luchar contra la burguesía. La lógica capitalista es una lógica contradictoria, su resultado, en la perspectiva histórica más amplia, es el punto de ruptura a que Marx alude en el prólogo a la *Crítica*.

No se trata de una fatalidad, ni mucho menos de un resultado automático del desarrollo capitalista, sino de algo que depende de la intervención consciente del proletariado. Por esto, el partido; por esto, también, la revolución política. "Para que las masas laboriosas sean liberadas —escribe Marx en el mismo texto que Basso utilizó, el *Mensaje inaugural de la Internacional*— la cooperación debe tomar amplitud nacional, y en consecuencia deberá ser favorecida con medios nacionales". Y concluye: "Por lo tanto, la gran tarea de las clases trabajadoras es conquistar el poder político."¹⁷

La crítica de Marx al movimiento cooperativo arroja más luz sobre el problema que discutimos aquí: no hay posibilidades que el proletariado lleve a la práctica su forma de organización de la vida social por métodos reformistas; el proletariado no tiene la menor posibilidad de crear algo disinto en el interior del capitalismo, y mientras permanezca bajo la dominación burguesa. Para transformar la economía, necesita conquistar el poder político.

Es por ello que, en los Estatutos de la Internacional, todo el artículo 7° está dedicado a la cuestión del partido y a la conquista del poder, considerada ésta como "el gran deber del proletariado".

¹⁷ Marx se refiere aquí al movimiento cooperativo, de que Owen fue el gran representante en Inglaterra.

Es por ello que, en uno de sus últimos trabajos, la *Crítica del programa de Gotha*, Marx escribe: "Entre la sociedad capitalista y la sociedad comunista, se sitúa el periodo de transformación revolucionaria de una en la otra. A ese periodo corresponde igualmente una fase de transición política, en que el Estado no podrá ser otra cosa que *la dictadura revolucionaria del proletariado*" (subrayado por Marx).

La cuestión de la legalidad

Me quedan por hacer algunas apreciaciones sobre el tema mismo de la relación entre la transición al socialismo y la legalidad burguesa, que constituye el objeto del discurso de Basso.

Señalemos inicialmente la manera incorrecta en que el problema está planteado, en el párrafo en que Basso enuncia su posición:

"He querido referirme a los aspectos teóricos del problema, sobre todo para responder a la argumentación de aquellos que, sobre la base de una interpretación a mi juicio errada del pensamiento de Marx, consideran el orden jurídico como un conjunto coherente y orgánico de normas a exclusivo beneficio de las clases dominantes y por tanto exigen que la transición al socialismo suponga la abrogación integral de todo el sistema de leyes existentes y la introducción de un nuevo cuerpo legislativo. Por mi parte, creo por el contrario, que la transición al socialismo, precisamente porque exige la

transformación radical del ordenamiento jurídico, político y social, así como los valores éticos y de la propia conciencia de los hombres, no puede ser obtenida con procedimientos desde arriba, sino que debe saber utilizar al máximo el patrimonio cultural existente, evitando, en los límites de lo posible, la ruptura demasiado brusca del proceso histórico. La transformación socialista no se hace eliminando, por un golpe de varita mágica, todo el patrimonio histórico-cultural acumulado, sino apoyándose en la realidad, en los aspectos favorables contenidos en las instituciones y su reflejo en la conciencia", (subrayado por Lelio Basso). [N. E. En la edición consultada no aparecen las cursivas.]

Son muchos los errores que ahí comete Basso, pero me limitaré a los que se refieren al tema específico que nos ocupa. Como se observa, desde un principio Basso se opone a la "abrogación integral, etc.". Es decir, se opone a una verdadera revolución, que se ataque a las viejas relaciones de producción, empezando por la destrucción de los elementos institucionales y jurídicos que las apoyan. Para Basso, la transformación del ordenamiento jurídico, político y social no puede obtenerse mediante "procedimientos desde arriba". La afirmación es a todas luces absurda: si se quiere decir que no basta con abolir el viejo derecho para hacer surgir nuevas relaciones de producción, se está descubriendo lo obvio; lo contrario, sería eliminar la problemática misma de la transición. Si se pretende que, para transformar las relaciones de producción, no hay que partir de la supresión de las

instituciones jurídicas que las consagran, ello implica que el proletariado victorioso debería plegarse a las trabas impuestas por la vieja clase dominante al desarrollo de la sociedad y limitarse a modificarlas progresivamente.

Habría que señalar aquí los dos supuestos equivocados que subyacen en este planteamiento. El primero, es la razón por la cual Lelio Basso aboga por ese procedimiento: la preservación del "patrimonio histórico-cultural" legado por las sociedades anteriores. Se incurre evidentemente en un error: el ordenamiento jurídico, político y social no es lo mismo que ese patrimonio, sino más bien uno de los factores que determinan que, en la sociedad capitalista, la mayor parte de la población esté excluida de su goce. Para poner tan sólo un ejemplo, al suprimir las trabas que limitan hoy el acceso a la universidad y al marchar en dirección a la supresión de esa institución, no estará dañando el patrimonio histórico-cultural; por el contrario, se lo estará poniendo al alcance de toda la sociedad.

El segundo supuesto es que el sistema legal es independiente de la dominación de clase, o sea, el de que una clase puede ejercer su dominación cualquiera que sea el marco institucional y jurídico vigente. Trátase desde luego de un error, ya que no hay leyes ni instituciones neutrales: las leyes de la herencia suponen la apropiación privada de la riqueza, el juego parlamentario burgués no puede llevarse a cabo en una democracia basada en organismos del tipo soviético.

Pero suponer esa neutralidad de la superestructura es más que un error conceptual, tiene implicaciones políticas. Su resultado es el de pedir al proletariado victorioso que no suprima "de golpe" los instrumentos que aseguran la dominación burguesa, lo que es una manera de mantener durante un cierto período, por lo menos una situación de dualidad de poder. Mediante los cambios progresivos que se harían a partir de allí, el proletariado volcaría progresivamente a su favor el control político de la vieja sociedad explotadora y, por ende, de la clase capitalista.

En otras palabras, esto llevaría a la adopción de métodos reformistas después de la toma del poder. Las reformas no serían aquí exactamente lo que pensaba Lenin, al plantear el problema en el período posterior a la toma del poder: un elemento táctico sino que serían en sí el método de transformación de la sociedad.

Así, para Lelio Basso no es sólo el proceso revolucionario que culmina en la conquista del poder lo que debe reducirse a simples reformas; es la revolución misma, que, a sus ojos, debe ser un conjunto de reformas. Es éste el sentido último de la tesis de las dos lógicas y es por esa razón que ella se ubica fuera del campo del marxismo, en el rincón al que ha sido relegado el reformismo en todas sus variantes.